

CP JOSEFA NAVARRO ZAMORA

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1859/96). 6.608

NOTARIA DE DON MARIANO PARRIZAS TORRES

Edicto de anuncio de subasta. (PP. 2167/96). 6.608

NOTARIA DE DON ANTONIO SANCHEZ GAMEZ

Anuncio de subasta notarial. (PP. 2216/96). 6.609

SDAD. COOP. AND. DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES MAYCO

Anuncio. (PP. 2170/96). 6.610

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 205/1996, de 14 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Agricultura y Pesca los medios adscritos a la gestión encomendada por la Administración del Estado en materia de Agricultura, Fondo Español de Garantía Agraria, FEAGA.

La publicación del Real Decreto 511/1996, de 15 de marzo (BOE núm. 90 de 13 de abril) sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de los medios adscritos a la gestión encomendada en materia de agricultura (Fondo Español de Garantía Agraria), precisa la aprobación y promulgación de una disposición que asigne los medios traspasados a la Consejería competente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de mayo de 1996.

DISPONGO**Artículo 1.**

Se asignan a la Consejería de Agricultura y Pesca los medios personales, bienes y derechos traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 511/1996, de 15 de marzo.

Artículo 2.

La Consejería de Agricultura y Pesca ejercerá en relación con los servicios y medios traspasados las funciones que le corresponden según la normativa vigente.

DISPOSICIONES FINALES**Primera. Desarrollo reglamentario.**

Se faculta al Consejero de Agricultura y Pesca para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de las previsiones que en relación con la efectividad del traspaso de los correspondientes medios se contienen en el Real Decreto 511/1996, de 15 de marzo.

Sevilla, 14 de mayo de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 3 de junio de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Inés María Domínguez Ramos, Secretaria del Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Inés María Domínguez Ramos, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 29790519/35/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo

de Secretaría del Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 23 de abril de 1996 y por el Ayuntamiento de Alía (Cáceres) en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1996, para cuya Secretaría fue nombrada por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 12 de febrero de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las compe-